



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CM-MDT.

Tinta, 02 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03 de fecha 02 de febrero de 2023, respecto a la Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2023/INFOM-PRE, signado con expediente N° 189, emitido por Jorge Marco Sánchez Córdova, presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, invita a participar en el Curso Técnico Especializado para Alcaldes, Regidores, Secretarios Generales y Asesores Legales, respecto al temario La Remuneración del Alcalde, la Dieta de los Regidores y los Viáticos en las Municipalidades del Perú; evento que se realizara los días 03 y 04 de febrero; 09, 10 y 11 de marzo y 27, 28 y 29 de abril, en la ciudad de Lima, lugar Sede Académico del INFOM - Jr. Carabaya N° 665 2do piso a 100 mts de la Plaza San Martín. El costo del curso será de S/. 500.00 soles por persona.

Que, habiéndose puesto de conocimiento en sesión de concejo y procediéndose con el análisis y debate respectivo por parte de los integrantes del Concejo Municipal y la parte Ejecutiva, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos en contra (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se desaprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y con la **DESAPROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR, la asistencia de los señores regidores a la invitación mediante Oficio Múltiple N° 004-2023/INFOM-PRE evento de Capacitación Curso Técnico Especializado para Alcaldes, Regidores, Secretarios Generales y Asesores Legales, respecto al temario La Remuneración del Alcalde, la Dieta de los Regidores y los Viáticos en las Municipalidades del Perú, evento que se realizara los días 03 y 04 de febrero; 09, 10 y 11 de marzo y 27, 28 y 29 de abril, en la ciudad de Lima, lugar Sede Académico del INFOM - Jr. Carabaya N° 665 2do piso a 100 mts de la Plaza San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Sesión de Concejo Ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Shara Sulcarana Mamani
DNI: 72067414
SECRETARÍA GENERAL